

Clase 1 de Rastros II

El **Decálogo del Perito** es un conjunto de principios éticos y técnicos que rigen la conducta de quien pone su ciencia al servicio de la Justicia. En una materia como **Rastros II**, donde la evidencia digital y física pueden ser manipuladas fácilmente, estas reglas son la única garantía de un proceso transparente.

El **Decálogo del Perito** no es una ley escrita en un código penal, sino un **compendio de principios éticos y técnicos** que funcionan como una "guía de supervivencia" moral para el experto que interviene en la justicia.

¿Para qué sirve el Decálogo de Peritos?

Su función principal es garantizar la **confiabilidad de la prueba**. Sin estos principios, la criminalística perdería su valor científico y legal. Sirve para:

1. **Protección Legal del Perito:** Al seguir el decálogo, el profesional se asegura de no incurrir en delitos como el *falso testimonio* o la *pericia negligente*.
2. **Garantía de Justicia:** Asegura que el juez tome decisiones basadas en hechos objetivos y no en opiniones sesgadas o pruebas contaminadas.
3. **Estandarización del Trabajo:** En materias como **Rastros II**, sirve para que todos los peritos hablen el mismo idioma técnico y sigan los mismos pasos de preservación.
4. **Mantener el Prestigio de la Institución:** Ya sea que trabajes para la policía o de forma particular, el respeto al decálogo es lo que da autoridad a tu firma.

¿Quién lo hizo? (Origen histórico)

No existe un único autor universal del decálogo, ya que ha evolucionado con la medicina legal y la criminalística. Sin embargo, hay figuras y documentos clave que le dieron forma:

- **Edmond Locard (1877–1966):** El "Sherlock Holmes francés" y padre de la criminalística moderna. Sus principios sobre el intercambio de indicios ("*Cada contacto deja un rastro*") son el espíritu de los primeros decálogos.

- **Nerio Rojas (1889–1971):** En el ámbito hispanohablante (y especialmente en **Argentina**), este médico legista fundamental fue quien más énfasis puso en la ética pericial. Sus máximas sobre la "imparcialidad" y la "humildad científica" son la base de los decálogos que se enseñan en las academias de policía hoy.
- **Instituciones Forenses:** Con el tiempo, organizaciones como la **Interpol**, el **FBI** y las policías científicas locales (como la **PFA** o la **Bonaerense**) han redactado sus propios códigos de ética, adaptando el decálogo tradicional a las nuevas tecnologías (como la evidencia digital).

Aquí tienes los diez mandamientos fundamentales que todo perito debe seguir:

El Decálogo del Perito Judicial

1. **Imparcialidad Absoluta:** El perito no tiene "clientes", tiene la Verdad. Su informe debe ser objetivo, sin importar si beneficia o perjudica a la parte que lo propuso o al Estado.
2. **Idoneidad y Humildad:** Solo se debe dictaminar sobre aquello en lo que se es experto. Si un rastro supera el conocimiento del perito, este debe inhibirse o solicitar la colaboración de un especialista.
3. **Fidelidad a la Evidencia:** El perito es un "traductor" de los indicios. No debe inventar, suponer ni forzar una conclusión si la evidencia no la sustenta (evitar el sesgo de confirmación).
4. **Respeto a la Cadena de Custodia:** Una prueba sin trazabilidad no es prueba. El perito debe garantizar que el indicio no sea alterado, sustituido o contaminado desde su hallazgo hasta su análisis.
5. **Rigurosidad Científica:** Se deben utilizar métodos validados y repetibles. En **Rastros II**, esto implica usar reactivos certificados y software forense que no altere los metadatos originales.
6. **Confidencialidad y Reserva:** El perito debe guardar secreto profesional sobre los detalles de la causa. La filtración de información puede arruinar una investigación o violar derechos constitucionales.

7. **Claridad Expositiva:** El informe pericial debe ser redactado de forma que un juez (que no es técnico) pueda entenderlo. La ciencia compleja debe explicarse con lenguaje sencillo pero preciso.
8. **Honestidad e Integridad:** Rechazar cualquier tipo de presión, soborno o beneficio personal. La ética del perito es su mayor activo profesional.
9. **Actualización Permanente:** La criminalística evoluciona día a día (especialmente en el área digital). El perito tiene el deber de estudiar constantemente las nuevas tecnologías y jurisprudencia.
10. **Responsabilidad Legal:** El perito debe ser consciente de que sus conclusiones pueden decidir la libertad de una persona. Actuar con negligencia o dolo tiene consecuencias penales.

Los 3 principios más citados de Nerio Rojas:

Sus reglas de oro eran:

1. **El perito debe ser un esclavo de la verdad.**
2. **Debe actuar con prudencia y no con soberbia.**
3. **Debe decir lo que sabe, pero también lo que ignora.**

💡 Un dato para reflexionar:

El decálogo sirve, sobre todo, para recordar que **el rastro no miente, pero el perito puede equivocarse**. El decálogo está ahí para minimizar ese error humano.

💡 Aplicación Práctica para la Clase

En tus simulacros (como el de la "Oficina Oscura"), puedes evaluar no solo si levantaron bien la huella, sino si respetaron el decálogo. Por ejemplo:

- **¿Se inhibieron ante algo que no sabían hacer?** (Punto 2).
- **¿Documentaron cada paso para asegurar la cadena de custodia?** (Punto 4).
- **¿Fueron objetivos al redactar el acta final?** (Punto 1).

✍️ Una frase para cerrar la lección:

"El perito es el ojo del juez en el laboratorio y la voz del indicio en el tribunal".